

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de sus autoridades y organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara respecto del estado de ejecución del "Programa Conectividad para el Servicio Penitenciario Federal" aprobado por Resolución Nro. 2183/2021 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Específicamente informe sobre:

1. ¿Cuáles son los establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal (SPF) que fueron dotados de esta conectividad hasta el momento?
2. En el caso de establecimientos penitenciarios de la provincia de Santa Fe, de encontrarse instalado o en proceso de instalación, ¿qué recaudos se tomaron para evitar que esta nueva conectividad agrave la situación de seguridad vinculada al narcotráfico que atraviesa la provincia?
3. ¿Qué tipo de consideraciones se han realizado frente al informe publicado el 15 de septiembre de 2021 por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal de la Nación elevado al Procurador General, a través de la Secretaría de Coordinación Institucional, que alerta sobre el despliegue de maniobras narcocriminales cometidas desde el interior de establecimientos penitenciarios?
4. Habiendo transcurrido un año del lanzamiento del programa y teniendo en cuenta que en las finalidades del mismo se indica que se busca "*promover el acceso a los Servicios de TIC y favorecer los procesos de conectividad digital de los internos*", así como incrementar la calidad del universo de las diversas prestaciones que el SPF desarrolla (como plataformas educativas y repositorios de contenidos audiovisuales) ¿cuáles son actualmente las instancias en donde los detenidos acceden al servicio de internet brindado?

5. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en referencia a la política de uso de internet por parte de los internos alojados en establecimientos penitenciarios federales, señaló que se encuentra regida por diversos Boletines Públicos y en estos se encuentra autorizado el uso de internet en computadoras para videoconferencias y para garantizar el acceso a la oferta educativa virtual. Al respecto, ¿existen recaudos o sistemas de seguridad que impidan que el uso de este recurso informático por parte de los detenidos lleve a comunicaciones no permitidas, más allá de la mera presencia de un miembro del área educación en el momento del uso?
6. ¿El desarrollo de este programa cuenta con auditorías efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna o por alguna otra entidad designada por el ENACOM?

Autora:

Ximena García

FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

A fines de diciembre del año 2021 el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) aprobó la Resolución Nro. 2183/2021 que creaba el "Programa Conectividad para el Servicio Penitenciario Federal" a los fines de dotar de conectividad a los establecimientos del SPF, incrementar la calidad del universo de las diversas prestaciones que el SPF desarrolla como salud, educación, auxilio al Ministerio Público y al Poder Judicial de la Nación-, a través del equipamiento necesario para desplegar no sólo plataformas educativas y repositorios de contenidos audiovisuales, sino también, sistemas para el desarrollo de audiencias y demás medidas y/o requerimientos judiciales, así como promover el acceso a los Servicios de TIC y favorecer los procesos de conectividad digital de los internos.

A un año de su creación y atendiendo a la imperiosa situación de seguridad ciudadana que viven los argentinos y argentinas diariamente, pero en especial aquellos residentes en la provincia de Santa Fe, es que se presenta este proyecto.

Actualmente Santa Fe tiene una tasa de homicidios cada 100 mil habitantes que casi triplica la media nacional, y estos homicidios se relacionan mayoritariamente a organizaciones criminales con vínculos con el narcotráfico. Por ello, los ciudadanos de la provincia no sólo tienen miedo de morir sino que son víctimas constantes de otros tipos de delitos como ser secuestrados extorsivos, amenazas y robos.

Al respecto el Ministerio Público Fiscal comprobó que mayoritariamente estos delitos fueron planificados o llevados a cabo desde el interior de los establecimientos penitenciarios por parte de personas privadas de su libertad cumpliendo condenas o prisiones preventivas por la comisión de otros delitos similares. Más aún, el tipo de delitos ordenados desde los establecimientos del SPF incluyen aquellos vinculados al lavado de activos y tenencia y tráfico de armas de guerra.

A su vez, el Ministerio Público Fiscal alertó que aquellas personas que "ocupaban" eslabones jerárquicos de organizaciones o bandas narcocriminales, y que ya fueron condenados o procesados, continúan interviniendo en delitos desde los establecimientos penitenciarios en los que se encuentran detenidos. Asimismo, se evidenció que en muchos casos estas personas también habían sido previamente condenadas por haber cometido

otros delitos desde el interior de las cárceles y que pese a ello pudieron repetir esos patrones de conductas criminales.

Por lo cual, y ante la posibilidad inminente de que esta conectividad se implemente en la provincia de Santa Fe surgen dudas del uso final que se le dará y sobre las medidas de seguridad que se utilizarán para que esta conectividad no sea una herramienta más para continuar cometiendo diversos tipos de delitos por los detenidos.

En el mismo sentido se manifestó el intendente de la ciudad de Rosario, ciudad donde el narcotráfico hace estragos diariamente y no es abordado ni por el Gobierno Nacional ni por el Gobierno Provincial, e indicó los temores de que este programa acabe incrementando las problemáticas que atraviesa la ciudad.

Por ello, interesa conocer qué establecimientos pertenecientes al SPF ya cuentan con esta conectividad y cuales son, en caso de corresponder, de la provincia de Santa Fe. Además, si se han considerado las recomendaciones de la PROCUNAR que alerta sobre el despliegue de maniobras narcocriminales cometidas desde el interior de establecimientos penitenciarios. Por otro lado, indagar sobre las instancias en donde los detenidos acceden al servicio y si en ellas existen recaudos o sistemas de seguridad que impidan que el uso de este recurso informativo lleve a comunicaciones no permitidas. Incluso, si hay auditorías analizando el desarrollo del programa.

Por estos motivos, solicito el acompañamiento al presente proyecto.

Autora:

Ximena García